



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

COPIA

000017

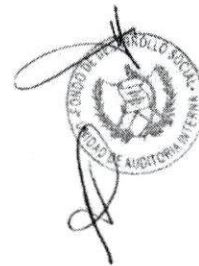
**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

INFORME DE AUDITORÍA No. UDAI-FODES-010-2025

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
"SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO
NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- "**

PERIODO EVALUACIÓN: AL 31 DE AGOSTO DE 2025

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2025





INDICÉ

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
INFORMACIÓN EXAMINADA	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	5
CONCLUSIONES	12
RECOMENDACIONES	13





INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
No. UDAI-FODES-010-2025

1. INTRODUCCIÓN

Base Legal

El Acuerdo Gubernativo Número 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** Se crea el Fondo Social denominado "**Fondo de Desarrollo Social**" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de administrar los derechos y obligaciones que le sean trasladados por el **FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-** y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación.

El Acuerdo Gubernativo No. 296-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Acciones para asegurar el traslado.** A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo Gubernativo el Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos.

El Acuerdo Ministerial No. DS -04-2016, el cual fue derogado por el Acuerdo Ministerial No. DS -49-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, establece: **Artículo 1. Creación.** Se crea la Unidad Administrativa denominada "Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación y podrá abreviarse "Unidad de FONAPAZ en Liquidación" adscrita al Despacho Superior del Ministerio Desarrollo Social.

El Acuerdo Ministerial No. DS -53-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Aprobar.** Manual de Procesos y Procedimientos para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social., Fondo Desarrollo Social -FODES-, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

El Manual de Procesos Generales Administrativos, para el funcionamiento de la "**Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación**", emitido por el Despacho Superior Ministerio de Desarrollo Social, de fecha noviembre 2020; lo preceptuado en el presente manual es de carácter general,





tomando en cuenta que hay procesos y procedimientos que van generándose con cada acción la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, en coordinación con las demás Unidades Administrativas y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Desarrollo Social.

Contrato MIDES-FODES-2025-021-0027 y Oficio de Nombramiento No. FODES-0027-2025, ambos de fecha 02 de enero de 2025; se nombra a la Licenciada Mirsa Maribel Mazariegos Valdez, como "Encargada de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social"; asumiendo dicho cargo con la responsabilidad del caso, y renueva dicho cargo por medio de **Contrato MIDES-FODES-2025-021-0053 y Oficio Nombramiento No. FODES-0056-2025, ambos con fecha 01 de abril de 2025,** vigente a la presente fecha.

Acuerdo No. A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las siguientes disposiciones:

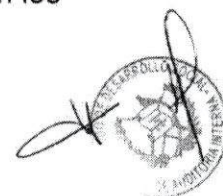
- a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

1.1 FUNDAMENTO LEGAL DE AUDITORIA

Nombramiento No. UDAI-FODES-010-2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por la Subdirección de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, en el cual fui nombrado para realizar auditoria y dar Seguimiento al Proceso a liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

2. OBJETIVOS

Para la realización de la presente actividad administrativa, se plantearon los objetivos siguientes:





2.1 Generales:

Desarrollar Actividad Administrativa de seguimiento al grado de avance del proceso de Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, en cumplimiento a lo significativo con las leyes, normativas y regularizaciones vigentes por las cuales está regido dicho proceso.

2.2 Específicos:

- a) Examinar las gestiones y acciones realizadas por parte de la Encargada de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional Para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en relación a la recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, en liquidación, al 31 de agosto de 2025.
- b) Revisar si se le ha dado cumplimiento a lo que está establecido en los preceptos normados establecidos, relacionados al avance de la liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, tomando en cuenta para el efecto los procesos y el tiempo que lleva el proceso al 31 de agosto de 2025.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El alcance de la presente Actividad Administrativa tiene como objetivo el seguimiento la verificación de la documentación en relación a las acciones realizadas por parte de la **“Encargada de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social”**, así como las unidades administrativas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ligadas el presente proceso, esto al 31 de agosto 2025, conforme se establece en el artículo 1º. del Acuerdo Gubernativo Numero 296-2015 y determinar el grado de avance de la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, así como el cumplimiento a la normativa que de manera oficial es relativa al proceso y que es aplicable de acuerdo con los preceptos legales que establece el proceso correspondiente.





4. INFORMACIÓN EXAMINADA

En **Oficio Ref. 114-2025/MMMV, de fecha 10 de septiembre de 2025**, emitido por la Encargada de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación del Fondo de Desarrollo Social, en el cual incluye informe circunstanciado de los pasos y acciones que se ha realizado dentro de su competencia y en seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Normativa vigente relacionada al Proceso de Extinción y Liquidación de FONAPAZ, tomando en cuenta para el efecto todo aquello que tenga relación con la realización de los procesos antes descritos para su cumplimiento, realizadas al 31 de agosto de 2025.

Oficio **SDF-965-2025/AMSML/jg, de fecha 10 de septiembre de 2025**, emitido por el Jefe de Contabilidad, con Visto Bueno de la Subdirectora Financiera, ambos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; en el cual presentan informe circunstanciado sobre las acciones y gestiones realizadas para la regularización de los saldos contables pertenecientes a FONAPAZ, en referencia al Acuerdo Ministerial No. DS-049-2020, así como todos aquellos procesos que tengan que ver con la Extinción y liquidación de dicho Fondo y que sean parte del entorno operativo Financiero del Fondo Nacional para la Paz, y que deben ser regularizadas dentro sistema integrada de contabilidad.

Oficio SDA-DINV-312-2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de Departamento de Inventarios con visto bueno de la Subdirectora Administrativa, ambos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el cual se explica la situación actual de los bienes que están a nombre de FONAPAZ y que son utilizados por el personal del Fondo de Desarrollo Social, así como cada uno los procesos y acciones que han realizado a la fecha en relación al cumplimiento de la normativa vigente, en donde se establece que cada uno de los bienes, derechos y obligaciones que pertenecían a FONAPAZ sean trasladados al Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

OF-UP-363-2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el cual brinda información en relación en la actualización y/o reformas al Manual de Procesos y Procedimientos para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo de Nacional para la Paz.





OFICIO No. 741-2025 CRYLDEP/fmIm, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por la Comisión Receptora y Liquidadora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo de Desarrollo Social -FODES-; en el cual indican las acciones que han realizado a la presente fecha en cumplimiento a sus funciones para las cuales fueron nombrados en relación a la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-; así como todas aquellas acciones y gestiones que hayan dado como resultado el cumplimiento al presente proceso, todo esto de acuerdo al nombramiento emitido por la autoridades de la Unidad Ejecutora.

5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Oficio Ref. 114-2024/MMMV, de fecha 10 de septiembre de 2025, el cual incluye informe circunstanciado en el cual se refiere a las acciones y gestiones que han realizado en la "Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo Desarrollo Social -FODES-", de acuerdo con la normativa vigente, dichas acciones y gestiones son las siguientes:

Se realizó las diligencias necesarias para la actualización de "Manual de Procesos y Procedimientos para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social".

Se realizaron reuniones con las diferentes subdirecciones que participan en el proceso de liquidación de FONAPAZ, de acuerdo con las necesidades que necesita dicho proceso, en relación con los procedimientos establecidos en el Manual correspondiente con el objeto de viabilizar los procesos para el cumplimiento de la Normativa legal vigente, en un tiempo prudencial.

La Unidad de FONAPAZ en liquidación del Ministerio de Desarrollo Social traslado a la Coordinación (...) de FONAPAZ del Fondo de Desarrollo Social, de enero a agosto 2025, 298 expedientes de proyectos, los cuales son objeto de evaluación, procediendo de acuerdo a lo estipulado en el "Manual de Procesos y Procedimientos para la recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad de Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social"; con el fin de viabilizar las acciones establecidas en dicho manual, para que se puedan





000010

emitir los dictámenes que correspondan de acuerdo a cada uno de los expedientes y los procesos que los mismos deban cumplir dentro del proceso de Liquidación y Extinción de FONAPAZ.

Durante el periodo de enero de 2025 a agosto de 2025, se emitieron nueve (09) Actas en donde se recepcionaron 224 expedientes los cuales se trasladaron a la Subdirección Técnica de Desarrollo Social para su evaluación y dictamen correspondiente, actas que se detallan a continuación:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-
UNIDAD DE ADUTORÍA INTERNA

Expedientes de Proyectos provenientes de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación -MIDES-

No.	No. Acta	Fecha de Acta	Cantidad de Expedientes
1	01-2025	28/02/2025	20
2	02-2025	10/03/2025	15
3	03-2025	28/03/2025	15
4	05-2025	10/04/2025	30
5	06-2025	15/04/2025	45
6	07-2025	30/04/2025	31
7	08-2025	22/05/2025	15
8	09-2025	5/06/2025	25
9	10-2025	18/07/2025	28
Igual total de Expedientes			224

Fuente: Elaboración propia del Auditor Interno, para delimitar las actas realizadas por la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes (...) del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al FODES, de expedientes recepcionados.

Dichos expedientes son el resultado de los 298 expedientes trasladados por la Unidad de FONAPAZ en liquidación del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- quedando pendiente 74 expedientes, los cuales serán recepcionados de forma oficial por medio de acta a partir del mes de septiembre de 2025, de acuerdo con lo explicado por la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos (...) y el Manual de Procesos y Procedimientos para recepción y liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes, y proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social", el detalle de lo anterior se describe el cuadro siguiente:





FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Expedientes de Proyectos provenientes de la Unidad Administrativa del Fondo
Nacional para la Paz en Liquidación -MIDES-

Expedientes Con Actas al 31 de agosto de 2025	Expedientes con Actas en Septiembre de 2025	Expedientes de Recepción pendientes Actas	Expedientes enviados por la Unidad de FONAPAZ en liquidación
224	8	66	298

Fuente: Elaboración propia del Auditor Interno de los expedientes recibidos para elaboración de Actas al 31 de agosto de 2025.

En relación a las acciones que han realizado para mejorar el proceso de Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-; se ha tomado en cuenta la correcta y continua aplicación de las Normas establecidas lo cual ha dado como resultado un avance significativo en el proceso de emisión de Dictámenes por la diferentes Unidades del Fondo de Desarrollo Social, con el fin de agilizar de alguna manera el proceso, también se le ha dado seguimiento a las acciones que deben desarrollar en la emisión de los documentos que corresponde a cada una de las subdirecciones con el fin de dar el cumplimiento a lo indicado en el manual.

Según Acuerdo Número 001-2025 de fecha 21 de enero de 2025, se emitió el nombramiento de los integrantes de la nueva "Comisión Receptora y Liquidadora de Derechos, Obligaciones, expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, en liquidación al Fondo de Desarrollo Social", para el ejercicio fiscal 2025, la cual está integrada por las siguientes personas:

- Licenciada María de los Ángeles Ayala Castillo
- Licenciado Jesús Antonio Marroquín Hernández
- Arquitecta Paola Desireé Rossi Hernández de Guzmán

La Comisión Receptora y Liquidadora de Derechos, Obligaciones, expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa (...) está vigente, de acuerdo con el nombramiento emitido, al 31 de agosto de 2025.





. 000008

En la actualidad se está realizando las gestiones y acciones correspondientes con el fin de actualizar e incluir las reformas al Manual que se tiene en uso para el presente proceso el cual está vigente, en ese sentido se está reiterando los conceptos conclusivos y diligencias que corresponda con el fin de la actualización a dicho Manual se haga de manera oportuna de acuerdo con las necesidades del presente proceso.

En relación al resguardo a los expedientes del Fondo Nacional para la Paz, que están en resguardo en el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por medio de la Encargada de la "Coordinación para la recepción y liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social", realizo las gestiones correspondientes a la Subdirección Administrativa con el objeto que se adquirieran cuatro (04) armarios de oficina tipo persianas, realizando las solicitudes pertinentes para la obtención de dichos armarios; con fecha 05 de febrero del presente año, mediante oficio SDA-DINV-057-2025, la Subdirección administrativa hace entrega de un (01) Armario de oficina quedando pendientes tres (03) muebles de ese tipo, con fecha 28 de julio de 2025 por medio de oficio SDA-DINV-246-2025 la Subdirección Administrativa, hizo entrega del resto de armarios pendientes los cuales habían sido solicitados, y que servirán para el resguardo de los expedientes de Fondo Nacional para la Paz que han sido recibidos, por lo que los expedientes antes descritos se encuentran debidamente archivados en lugar seguro y libres de cualquier deterioro.

El avance del vaciado de los Expedientes a la Matrices correspondientes han sido de acuerdo a cada traslado de expedientes que se ha hecho a la Coordinación para la recepción y liquidación de Derechos, Obligaciones (...) por lo tanto no se tiene un porcentaje específico del vaciado de los expedientes en dichas matrices, tomando en cuenta que se ha recibido una cantidad considerable de expedientes para su evaluación y los mismos han sido trasladados a las estancias correspondientes, en ese sentido no hay un porcentaje de avance estimado para dicho vaciado, el mismo se va registrando en las matrices correspondientes de acuerdo con cada uno de los lotes de expedientes que se reciben y posteriormente se reciben por medio de actas para trasladarlos a donde correspondan tal cual lo establece la Normativa Legal.

De los expedientes recibidos a la presente fecha de acuerdo con el ámbito de su competencia dicha coordinación indica, que no tiene notificación si el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, haya realizado algún pago sobre los mismos.





000007

OF. SDF-965-2025/AMSML, de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Subdirección Financiera, en el cual se adjunta informe circunstanciado en donde se documentan las acciones y gestiones realizadas con el fin de regularizar los saldos contables que en su momento pertenecían al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, las cuales son:

- En Cumplimiento al Artículo 11 del Acuerdo Ministerial No. DS-049-2020, el cual establece que la Unidad de FONAPAZ en Liquidación será responsable de evaluar los expedientes sujetos a regularización contable para su traslado al Fondo de Desarrollo Social, y se encargara de realizar las gestiones ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas, para solicitar de manera oportuna los registros y saldos contables correspondientes, es importante aclarar que como lo indica el articulo antes descrito, no se asume responsabilidad de lo actuado u omitido por los funcionarios del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, en su momento.
- La Subdirección Financiera ha ejecutado el Procedimiento FODES-DE-LEP-02, referente a la emisión de dictámenes financieros distribuidos de la siguiente forma:

<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Proyectos trasladados por FONAPAZ en Liquidación	109	100 %
Dictámenes financieros elaborados	45	41.28%
Dictámenes pendientes de elaboración	64	58.72%

Los 45 expedientes que tienen dictamen financiero han continuado su procedimiento y actualmente cumplen otras instancias administrativas dentro del proceso correspondiente.

- Hay varios proyectos que han sido clasificados en cuenta contable 1234 "Proyectos en Construcción", y que para su regularización requieren CURS, Actas de Recepción de Obra, Acta de Liquidación de los Contratos, Detalle de anticipos otorgados e integración de pagos del proyecto.





- Para la viabilizar la regularización de saldos, se requiere que cada Dictamen Financiero de la Unidad de FONAPAZ, debe incluir, documento que indique renglón utilizado originalmente, donde se indique la cuenta contable donde se realizó el registro y justificación de la clasificación.
- Los proyectos no fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, debido a que el sistema no existía en el momento de su ejecución, complicando adicionalmente el proceso de regularización.
- Se han completado las gestiones de 60 expedientes con los análisis correspondientes y los dictámenes financieros correspondientes, para los cuales fue necesario solicitar a la Unidad de FONAPAZ, documentación para complementar lo cual es necesario para la realización de los dictámenes financieros correspondientes.
- Hay gestiones en proceso las cuales consiste en 90 expedientes que se encuentran de revisión previo a la emisión dictamen financiero correspondiente, también pendiente de elaborar la matriz de clasificación según la modalidad de ejecución.
- A la presente fecha la Subdirección Financiera mantiene un avance aproximado del 41.28%, en relación a la emisión de dictámenes financieros sientos estos, 60 de 150 expedientes trabajados, esta información es de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de dicha Subdirección.
- La Jefatura de Contabilidad indica que a la presente fecha no han realizado pagos ni existen pagos en trámite en SICOIN relacionados con expedientes trasladados de la Unidad del Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ-, en el marco de su liquidación, ya que las gestiones realizadas solo tienen que ver con el hecho de regularizar los saldos de forma contable ante el Ministerio de Finanzas Públicas.





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

. 000005

OF.SDA-DINV-312-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, emitido por el Departamento de Inventarios, en el cual se da a conocer las gestiones y acciones realizadas en relación con la regularización de los bienes que pertenecen al Fondo Nacional para la Paz, para que los mismos pasen a nombre del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, y este realice los movimientos que considere necesarios con el fin del resguardo de los mismos.

El Departamento de Inventario del Fondo de Desarrollo Social -FODES, en referencia a lo anterior, envió oficio en el año 2023 solicitando a la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social, se indicara el estado de las gestiones y acciones administrativas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 296-2015 artículo 8, en respuesta la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social, envía información únicamente del traslado de vehículos provenientes de FONAPAZ al MIDES, quedando pendiente información referente al mobiliario y equipo, y de lo cual no se ha tenido información a la fecha, pero continuarán con el seguimiento a dichas gestiones ante la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social.

El Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social indica que en la actualidad se realiza de manera periódica verificaciones físicas de los bienes provenientes de FONAPAZ, los cuales están en uso por el personal del Fondo de Desarrollo Social, adicionalmente se ha implementado el método de emitir tarjetas de responsabilidad transitorias para garantizar el control y registro de los bienes y el uso que se le está dando, en ese sentido para noviembre de 2025 el Departamento de Inventarios también tiene programado levantamiento de Inventario físico sobre los bienes provenientes de FONAPAZ, los cuales están en resguardo en la bodega ubicada zona 25.

OF-UP-363-2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, emitido por la Unidad de Planificación, en la cual se informa el estado actual de las reformas al Manual de Procesos y Procedimientos para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, para lo cual la Unidad de Planificación informa que a la presente fecha no se tiene ninguna propuesta de actualización y/o reforma a dicho manual en mención por la parte interesada, ya que sigue vigente el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial DS-53-2021.

OFICIO No. 741-2025 CRYLDEP/fmlm, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por la Comisión receptora y liquidadora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo de Desarrollo Social -FODES-





en el cual indica que, durante el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de agosto de 2025, la Comisión Receptora y Liquidadora (...), realizó las siguientes acciones:

Recibió 298 expedientes de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz, en liquidación del Ministerio de Desarrollo Social, de los cuales 224 fueron formalmente recepcionados mediante nueve (09) actas Administrativas.

En el Cumplimiento del Manual de Procesos y Procedimientos para la recepción y liquidación (...) la comisión actualmente a traslado a la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social 357 expedientes para dictamen técnico correspondiente, los cuales se refiere a expedientes de este ejercicio fiscal y algunos que se habían recepcionado en el ejercicio fiscal anterior.

6. CONCLUSIONES:

Derivado de la verificación y análisis de la documentación presentada por las unidades administrativas involucradas en el proceso de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, con relación a la presente actividad Administrativa, el equipo de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social concluye en lo siguiente:

- De acuerdo a la Información examinada y documentación presentada por la Coordinación para la recepción y liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo de Desarrollo Social -FODES- los procedimientos y gestiones realizadas han sido las correctas, sin embargo, es necesario el seguimiento y la continuidad de las gestiones que a la presente fecha se han realizado de manera oportuna para que se pueda cumplir con los preceptos legales correspondientes implícitos en la normativa legal vigente de manera efectiva.
- Se determino dentro del período evaluado, que la información que tiene el Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social -FODES- en relación al proceso de regularización de los bienes que estan a nombre del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- es insuficiente, por lo que no se ha dado cumplimiento a la normativa legal vigente, por lo que es necesario su seguimiento, tomando en cuenta para el efecto los tiempos y formas correspondientes.





- La Subdirección Financiera informa sobre las gestiones en relación a la regularización de los saldos contables que estaban asignados al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, en los que indican que lo mismos se encuentran en proceso, sin que a la fecha se hayan podido completar el mismo, entonces necesario que la Subdirección le de el seguimiento correspondiente a las gestiones ya realizadas para su regularización ante el Ministerio de Finanzas Públicas.
- La Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, dentro de la documentación que traslado a la Unidad de Auditoría, indica que por el momento no se tiene ninguna gestión para la modificación y/o reformas al Manual que regula los procesos para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

7. RECOMENDACIONES:

La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los controles internos institucionales y evitar sanciones por parte del ente fiscalizador y tomando en cuenta la documentación evaluada sobre la liquidación del Fondo Nacional para la Paz y la importancia del caso, este equipo de Auditoría recomienda lo siguiente:

- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social gire la instrucciones correspondientes a la Comisión Receptora y Liquidadora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, y a la Encargada de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social, para que trabajen en conjunto con el objeto de dar viabilidad a la liquidación del Fondo Nacional para la Paz, para cumplir con la normativa en los plazos que correspondan.
- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, gire sus instrucciones a la Subdirección Administrativa y esta a su vez a la Jefe de Inventarios con el fin de que proporcione de manera detalla la actualización de las gestiones y acciones administrativas realizadas para el traspaso de



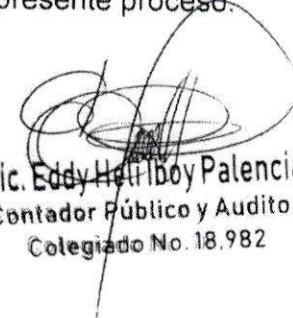


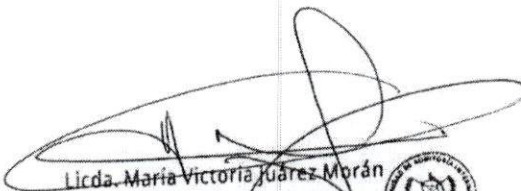
Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

000002

los bienes que son del Fondo Nacional para la Paz, en cumplimiento al Artículo No. 8 del Acuerdo Gubernativo No. 296-2015 e indicar si hay gestiones de la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, pendientes de contestar de acuerdo los requerimientos que han dirigido a dicha Subdirección y que acciones han tomado al respecto para el cumplimiento de dichos requerimientos.

- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, gire las instrucciones correspondientes a la Subdirectora Financiera y esta a su vez al Jefe de Contabilidad, para que le de el seguimiento a la regularización de los saldos contables los cuales fueron registrados en el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, tomando en cuenta para el efecto los dictámenes financieros emitidos, así mismo documentar las acciones y gestiones realizadas durante el presente proceso, con el fin de agilizar las acciones que correspondan para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y sus unidades.
- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social gire sus instrucciones correspondientes a la Encargada de la "Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social", y al Jefe de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para que formen una mesa técnica con el fin de Actualizar y/o reformar el "Manual de Procesos y Procedimientos para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social", tomando en cuenta las necesidades para el cumplimiento de la normativa que dicta el presente proceso.


Lic. Eddy Holiboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982


Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



000001



Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

UDAI-FODES-010-2025
Guatemala, 01 de septiembre de 2025

Equipo de Auditoría
Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
Maria Victoria Juárez Morán (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2025, aprobado mediante Resolución No. DE-009-2025 de fecha 14 de enero del año 2025, esta Unidad de Auditoría Interna lo designa para practicar Actividad Administrativa de Seguimiento al Proceso de Extinción y Liquidación del Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ-.

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: Al al 31 de agosto de 2025.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo general verificar el grado de avance del Proceso de Extinción y Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 01 de septiembre al 15 de octubre de 2025.

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, y Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoria según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cedulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Licda. Maria Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-